

2019- 00307-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Villavicencio (Meta), nueve (9) de Junio del dos mil veinte (2020)

Revisando el expediente tenía programada fecha para la realización de audiencia de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S, el pasado 18 de marzo. El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales, estableció algunas excepciones y adoptó otras medidas por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial.

El despacho se ha dado a la tarea de implementar el uso de las tecnologías de la información que provee el C.S.J y a mutuo propio scanear los expedientes para ponerlos en conocimiento de los usuarios y apoderados judiciales, solo cumplido lo anterior nos es posible reprogramar las audiencias de los trámites exceptuados como en el expediente de la referencia.

Por lo anterior se determina:

PRIMERO: Señalar la hora de las 9:00 a.m del día diecinueve (19) de junio del año en curso para la realización de audiencia virtual de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento del litigio, fijación del litigio y decreto de pruebas

de que trata el Art. 77 del C.P.T y S.S. La que tendrá lugar de **MANERA VIRTUAL** a través de la plataforma **TEAMS**, dispuesta por el C.S.J. Oportunamente dese a conocer el expediente digitalizado a los apoderados y partes y el link a emplear.

NOTIFIQUESE.

EL JUEZ,



CARLOS ALBERTO CORREDOR PONGUTA.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Notificado por anotación en estado de ésta misma fecha

NOEL SOLANO ORTÍZ
Secretario